

**REF. ADJUDICA, CONTRATACIÓN DE
SEGURO PARA VEHÍCULOS
INSTITUCIONALES.**

RESOLUCION EXENTA Nº 015105

TALCA, 23 ENE 2014

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152845 de 24 Agosto de 2010, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la JUNJI, Región del Maule, requiere de la Contratación de un SEGURO para los vehículos Institucionales placa patente única BYPP-81 y FRPB-72.
- 2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID Nº 848-2-L114, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento, para la contratación de un seguro para los vehículos Institucionales placa patente única BYPP-81 y FRPB-72.
- 3.- Que, la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación sobre la "Contratación de un seguro para los vehículos Institucionales placa patente única BYPP-81 y FRPB-72".
- 4.- Que, en dicho acto se procedió a la revisión de la ofertas de los proveedores que participaron en el proceso de la publicación ID 848-2-L114.
- 5.- Que, se presentaron tres oferentes, individualizados como; ASEGURADORA MAGALLANES S.A. RUT: 99.231.000-6; LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT: 99.061.000-2 y COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S.A. RUT: 96.683.120-0.
- 6.- Que, la comisión de evaluación propone adjudicar la publicación ID 848-2-L114; a COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S.A. RUT: 96.683.120-0, por ser la oferta mejor evaluada con puntaje promedio 10,0.

RESUELVO:

1.- Apruébese el siguiente Acta de adjudicación para la ID: 848-2-L114; sobre "Contratación de un seguro para los vehículos Institucionales placa patente única BYPP-81 y FRPB-72".

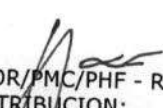
2.- Adjudíquese a COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S.A. RUT: 96.683.120-0, la contratación de los Seguros para los vehículos Institucionales placa patente única BYPP-81 y FRPB-72, por un monto igual a UF38,06, lo que equivale a \$889.989 (ochocientos ochenta y nueve mil novecientos ochenta y nueve pesos) IVA incluido.

3.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, ítem 10, Asignación 002, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines infantiles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**




**MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**


MAOR/PMC/PHF - REA/phn

DISTRIBUCION:

- Sub Departamento Rec. Financieros
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes